

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2019**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos y anexo de inversiones municipal número 2/2019, dicho expediente queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

## Estado de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO/ SUPLEMENTO DE CRÉDITO
1	Gastos de personal	26.000,00 €
2	Gastos corrientes	5.000,00 €
6	Inversiones	116.526,75 €
Modificación anexo de inversiones		
6	Inversiones	22.719,41 €
<b>TOTAL</b>		<b>170.246,16 €</b>

## Estado de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	ALTA CONCEPTO DE INGRESOS/ MAYORES INGRESOS
7	Transferencias de capital	45.448,92 €
8	Remanente de tesorería	124.797,23 €
<b>TOTAL</b>		<b>170.246,16 €</b>

Contra la aprobación definitiva de los anteriores expedientes de modificación del presupuesto, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho acuerdo en el BOTHA.

Lapuebla de Labarca, 10 de abril de 2019

*La Alcaldesa*

**MAIDER MURILLO TREVIÑO**